



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social  
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres  
"Juntos"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 337/2016/MIDIS-PNADP-UA

Lima, 23 DIC. 2016

### VISTO:

El Formato N° 04 Solicitud y propuesta de miembros para integrar el Comité de Selección, de fecha 22 de diciembre de 2016, emitido por el Coordinador de Logística.

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de la Unidad de Administración N° 001-2016-MIDIS/PNADP-UA, de fecha 05 de enero de 2016, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS para el año 2016", el cual fue modificado mediante las Resoluciones de la Unidad de Administración Nos. 025, 044, 046, 099, 110, 115, 125, 136, 150, 174, 186, 187, 204, 213, 221, 232, 248, 258, 259, 263, 271, 276, 282, 288, 294, 302, 307, 322, 323, 325 y 334-2016-MIDIS/PNADP-UA, el cual prevé los diversos procedimientos de selección que serán convocados en el presente año fiscal;

Que, en la Referencia N° 59 del citado PAC se previó la contratación del servicio de telefonía móvil bajo la modalidad de bolsa de minutos con red privada móvil ilimitado para el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por la Ley N° 30225, y los artículos 22° y 23° del Reglamento de la citada Ley, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Titular de la entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución designa un Comité de Selección, según corresponda, quien tendrá a su cargo la elaboración de los documentos del procedimiento de selección hasta su culminación; cuyos miembros para el presente Procedimiento de Selección, han sido propuestos a través del Formato N° 04 de fecha 22 de diciembre de 2016, en mérito a lo cual la Unidad de Administración ha decidido efectuar la citada designación, según consta en el Formato N° 05 de la misma fecha;

Que, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2016-MIDIS/PNADP-DE, de fecha 14 de enero de 2016, emitida por la Dirección Ejecutiva, delegó al responsable de la conducción de la Unidad de Administración, entre otros, la facultad de designar a los integrantes, titulares y suplentes de los Comités de Selección, así como aprobar su recomposición, siendo que dichos comités tendrán a su cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección que convoque el Programa hasta su culminación, en mérito a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el Comité de Selección está integrado por tres (03) miembros titulares con igual número de suplentes, de los cuales, uno (1) deberá pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de las contrataciones, siendo que dicho comité tendrá que elaborar los documentos del procedimiento de selección y elevarlas a la autoridad competente para su aprobación, de acuerdo con los artículos 23° y 26° del precitado Reglamento;





Que, en ese sentido, resulta necesario emitir la Resolución de la Unidad de Administración que designe a los miembros del Comité de Selección, que tendrá a su cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, respecto del Concurso Público N° 03-2016-PNADP, para la contratación del servicio de telefonía móvil bajo la modalidad de bolsa de minutos con red privada móvil ilimitado para el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Contando con el visto del Coordinador de Logística de la Unidad de Administración;

De conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por la Ley N° 30225 y los artículos 22° y 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y estando a la delegación de facultades dispuesta mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2016-MIDIS/PNADP-DE;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar a los miembros del Comité de Selección del Procedimiento de Selección: Concurso Público N° 03-2016-PNADP, para la contratación del servicio de telefonía móvil bajo la modalidad de bolsa de minutos con red privada móvil ilimitado para el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Miembros Titulares

MIEMBROS	DNI	DEPENDENCIA
Herbert Medrano Lahura, quien lo presidirá	40046823	Profesional del área encargada de las contrataciones
Omar Villa Salas	41406493	Profesional de la Unidad de Tecnologías de Información – Conocimiento técnico
Eduardo Eliseo Díaz Villena	09199045	Especialista en Control Patrimonial

#### Miembros Suplentes

MIEMBROS	DNI	DEPENDENCIA
Víctor Hugo Polo Bazán, quien reemplazará al presidente	10796765	Profesional del área encargada de las contrataciones
Diego Alexandr Chuquillanqui Reyes, quien reemplazará al primer miembro titular	43523105	Profesional de la Unidad de Tecnologías de Información – Conocimiento técnico
Omar Stevens Pezo Clark, quien reemplazará al segundo miembro titular	40634113	Técnico en Control Patrimonial

**Artículo 2°.-** El Comité de Selección del Procedimiento de Selección: Concurso Público N° 03-2016-PNADP, para la contratación del servicio de telefonía móvil bajo la modalidad de bolsa de minutos con red privada móvil ilimitado para el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, tendrá a su cargo la elaboración de los documentos del procedimiento de selección, así como la preparación, conducción y





Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social  
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres  
"Juntos"

realización del procedimiento de selección hasta su culminación, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Coordinación de Logística, la notificación de la presente resolución a los integrantes del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección: Concurso Público N° 03-2016-PNADP, para la contratación del servicio de telefonía móvil bajo la modalidad de bolsa de minutos con red privada móvil ilimitado para el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, así como la entrega del Expediente de Contratación, aprobado y toda la información técnica y económica que pudiera servir para cumplir el encargo, al Presidente del citado Comité de Selección.

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
CPC. JANINA HUAMÁN CHAPPA  
Jefa de la Unidad de Administración  
Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

